

RESOLUCION N° 296 -

JOSE C. PAZ, 29 SEP 2020

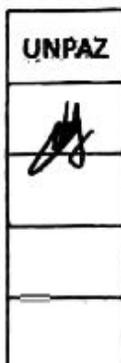
**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios; el Expediente N° 497/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de materiales para la readecuación de espacios del edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ubicado en Leandro N. Alem 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro de bienes que se pretende adquirir.



Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el pliego de condiciones particulares junto a sus Anexos A, B, C, D y E los que regirán la presente contratación.

Que, asimismo, la presente contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63/2016, y sus modificatorias, dictadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos que se rijan por el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, en virtud de las PAUTAS TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES A DISTANCIA, aprobadas por la Resolución N° 200/2020, deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.



Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

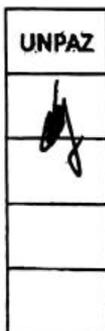
Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 04/2020.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 04/2020, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de materiales para la readecuación de espacios del edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ubicado en Leandro N. Alem 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D y E que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar el gasto, imputándose con cargo al Inciso 2 de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – y al Inciso 4 de la Fuente de



Financiamiento 11- Tesoro Nacional - y Fuente de Financiamiento 16 -  
Remanentes de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de esta  
UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

296

RESOLUCION N°.....

UNPAZ

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de José Clemente Paz

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 4/2020  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 497/2020  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de materiales para la readecuación de espacios del edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ubicado en Leandro N. Alem 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.  
**Rubro:** Materiales de construcción, Construcción, Ferretería, Carpintería, Artículos del hogar, Vidriería, Electricidad y telefonía, Sanitarios, plomería y gas, Pinturas  
**Lugar de entrega único:** Dirección General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	A definir	<b>Dirección:</b>	comprasycontrataciones@unpa z.edu.ar
<b>Plazo y horario:</b>		<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	materialesalem4560@unpaz.edu.ar	<b>Lugar/Dirección:</b>	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>		<b>Día y hora:</b>	a las hs.
<b>Fecha de finalización:</b>			

UNPAZ

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Arena fina apta para revoques y hormigón liviano	METRO CÚBICO	10,00
2	Piedra partida, apta para hormigón liviano	METRO CÚBICO	1,00
3	Ladrillo cerámico hueco portante espesor 0,12m	UNIDAD	1.000,00
4	Aislante hidrófugo liquido x 20 litros	UNIDAD	1,00
5	Cemento común, tipo Loma Negra o similar, bolsa 50 kg.	UNIDAD	30,00
6	Cal común, bolsa 25 kg.	UNIDAD	40,00
7	Barra de hierro aletado Ø 6 x 12 mts	UNIDAD	30,00
8	Barra de hierro aletado Ø 12 x 12 mts	UNIDAD	4,00
9	Alambre de fardo	KILOGRAMO	20,00
10	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 3,70 mts	UNIDAD	6,00
11	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 2,70 mts	UNIDAD	4,00
12	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 6,00 mts	UNIDAD	14,00
13	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 7,00 mts	UNIDAD	4,00
14	Perfil "C" de acero galvanizado 160x60x20, espesor 2,5mm, largo 4 mts	UNIDAD	1,00
15	Perfil "C" de acero galvanizado 160x60x20, espesor 2,5mm, largo 3 mts	UNIDAD	1,00
16	Perfil "C" de acero galvanizado 100x50x15, espesor 2,5mm, largo 6 mts	UNIDAD	17,00
17	Perfil "C" de acero galvanizado 100x50x15, espesor 2,5mm, largo 12 mts	UNIDAD	12,00
18	Tornillos galvanizado de 2 1/2 pulgadas para chapa, con goma aislante	UNIDAD	600,00
19	Membrana asfáltica aluminizada de 4mm, rollo x 10 mts	UNIDAD	10,00
20	Membrana aislante de lana de vidrio, espesor 5 cm	METRO CUADRADO	40,00
21	Claraboya acrílica con ventilación para techo chapa acanalada, medidas mínimas 0,60 x 0,90	UNIDAD	4,00
22	Provisión y colocación de tabique de aluminio 2,70 x 2,60 mts, tipo Línea Módena. No se incluye el paño fijo de melanina	GRAMOS/LITRO	1,00
23	Puerta placa enchapada en cedro, marco chapa N°16, 0,80 x 2 mts (con herrajes y cerradura)	UNIDAD	2,00
24	Placas de baldosa cerámica esmaltada mate 35 x 35 cm tipo Lourdes beige	METRO CUADRADO	45,00
25	Porcelanato 60 x 60 cm, tipo San Lorenzo Moods Gris"	METRO CUADRADO	14,00
26	Revestimiento cerámico 30 x 60 cm, blanco satinado	METRO CUADRADO	2,00
27	Revestimiento pared baño, porcelanato blanco mate 30 x 60 cm	METRO CUADRADO	25,00
28	Placa de yeso para construcción en seco 12.5 mm, 1.20 x 2.40 mts, tipo "Durlok" o similar	UNIDAD	60,00
29	Solera galvanizada 70 x 35 x 2.600 mm, espesor 0.52 mm	UNIDAD	17,00
30	Montante galvanizado 69 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm	UNIDAD	43,00
31	Tornillo T2 Punta aguja, Caja de 100	UNIDAD	25,00
32	Tornillo Grabber T1 Punta aguja, caja de 100	UNIDAD	10,00
33	Tornillo y taco de fijación, Ø 8 con tope, caja de 100	UNIDAD	9,00
34	Masilla tipo Ancla, lata de 32 KG	UNIDAD	4,00
35	Rollo de cinta de papel absorbente perforada, de 150 mts	UNIDAD	2,00
36	Solera galvanizada 35 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm	UNIDAD	45,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Montante galvanizado 34 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm	UNIDAD	137,00
38	Cantoneras galvanizadas para yeso perfil "L" espesor 0,5mm. de 31x31x260 mm.	UNIDAD	16,00
39	Pintura latex al agua, tipo Alba o similar de 20 litros, blanca	UNIDAD	4,00
40	Esmalte Sintetico, tipo Albao similar de 4 litros, blanco satinado	UNIDAD	2,00
41	Placa de aglomerado de 18 mm, de 2,75 x 1,83 mts, enchapada con melamina, color blanca	UNIDAD	19,00
42	Rollo tapacanto melamina pre encolado, 22 mm x 20 mts, color blanco	UNIDAD	5,00
43	Aire acondicionado split frío calor de 2200 Friocalorías, tipo Electra o similar	UNIDAD	4,00
44	Artefactos de iluminación LED, 30 x 30 cm, 24 wts, para embutir	UNIDAD	23,00
45	Inodoro largo con asiento, tipo Ferrum Bari" o similar, color blanco	UNIDAD	1,00
46	Depósito para Inodoro de loza sanitaria tipo Ferrum Bari" o similar, color blanco	UNIDAD	1,00
47	Bidet 3 agujeros, tipo Ferrum Bari" o similar, color blanco	UNIDAD	1,00
48	Lavatorio 3 agujeros de Loza Sanitaria de entre 60cm. y 64 cm de ancho y entre 34 cm y 40 cm de profundidad, con mueble inferior de entre 80cm.y 84cm.de altura, ancho entre 55cm y 60cm y profundidad entre 28 y 32 cm. con 2 puertas de MDF laqueado blanco, tipo Ferrum linea Venecia	UNIDAD	1,00
49	Grifería para bidet, tipo FV Libby"o similar	UNIDAD	1,00
50	Grifería para lavatorio, tipo FV Libby"o similar	UNIDAD	1,00
51	Termotanque eléctrico alta recuperación, de 50 litros	UNIDAD	1,00
52	Grifería ducha con transferencia, tipo FV Libby" o similar	UNIDAD	1,00
53	Paño fijo de vidrio templado, espesor 8 mm, de 0,90 x 2,05 mts, con sujeción con perfiles "U" de aluminio anodizado 1 x 1 cm en todos su cantos y refuerzo superior de tubo aluminio anodizado de 40 x 10 mm. largo 1,5 mts.	UNIDAD	1,00
54	Tubo polipropileno, tipo Aquasystem PN12 25mm. (3/4') , tira de 4 mts	UNIDAD	10,00
55	Tubo polipropileno, tipo Aquasystem PN12 20mm. (1/2') , tira de 4 mts	UNIDAD	6,00
56	Válvula esférica de paso con manija 25mm. Para termofusión	UNIDAD	1,00
57	Llave de paso esférica de 20 mm. (con campana y tapa). Para termofusión	UNIDAD	3,00
58	Te de 25mm, con reducción central 20mm. Para termofusión	UNIDAD	6,00
59	Codos a 90° de 25mm. Para termofusión	UNIDAD	10,00
60	Codos a 90° de 20mm. Para termofusión	UNIDAD	10,00
61	Codos a 90° de 20mm. C/rosca hembra. Para termofusión	UNIDAD	10,00
62	Flexible con mallado de acero, de 1/2' x 40 cm, con chicote	UNIDAD	5,00
63	Caño tipo Awaduct Ø 40, tira de 4 mts	UNIDAD	1,00
64	Caño tipo Awaduct Ø 110, tira de 4 mts	UNIDAD	7,00
65	Curva a 45° tipo Awaduct M-H 110	UNIDAD	4,00
66	Curva a 45° tipo Awaduct M-H 40	UNIDAD	4,00
67	Boca de Acceso y pileta de patio 3, tipo Awaduct, entradas extra chata	UNIDAD	1,00
68	Pileta de patio 4 entradas, con sifón desmontable, tipo Awaduct	UNIDAD	1,00
69	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. MARRON	UNIDAD	2,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
70	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. CELESTE	UNIDAD	2,00
71	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. VER-AMAR	UNIDAD	2,00
72	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. MARRON	UNIDAD	3,00
73	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. CELESTE	UNIDAD	3,00
74	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. VER-AMAR	UNIDAD	3,00
75	Cable canal plástico, 100 x 50 mm. X 2 mts, Tipo "Zoloda" o similar	UNIDAD	25,00
76	Bastidores para cablecanal, Tipo "Zoloda" o similar	UNIDAD	40,00
77	Módulos de toma dobles, tipo "Sica"	UNIDAD	30,00
78	Llave termomagnética, tipo "Shneider" 25ª	UNIDAD	4,00
79	Módulos dobles para telefonía y datos, tipo "Sica".	UNIDAD	10,00
80	Caño corrugado 3/4 ignifugo, blanco, x 25 mts	UNIDAD	2,00
81	Caja rectangular para embutir de chapa negra para instalación eléctrica	UNIDAD	8,00
82	Bastidor con llave de luz armada, tipo "Sica".	UNIDAD	2,00
83	Mesada de granito, gris mara, pulido, 0,60 x 1,50 mts, espesor 2 cm, con cantos pulidos, sin colocación	UNIDAD	1,00
84	Zócalo de granito, gris mara, pulido, 1,50 x 0,05 mts, espesor 2 cm. Con canto superior pulido, sin colocación	UNIDAD	1,00
85	Umbral de granito, gris mara, ambos cantos pulidos, 1,50 x 0,05 mts, espesor 2 cm, con canto superior pulido, sin colocación	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; las Pautas Transitorias para la Gestión Administrativa de las Compras y Contrataciones a Distancia para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante, UNIVERSIDAD), aprobadas por la Resolución de RECTORADO N° 200/2020; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

UNPAZ

### ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales para la readecuación de espacios del edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ubicado en Leandro N. Alem 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Impreso el 21/09/2020

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 13

### ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

### ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes solicitados deberán entregarse en Leandro N. Alem N° 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

### ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: [comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar).

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

### ARTÍCULO 6: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente. En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

UNPAZ

### ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección [materialesalem4560@unpaz.edu.ar](mailto:materialesalem4560@unpaz.edu.ar) y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:

- a. Razón social.
  - b. CUIT.
  - c. Tipo y número de procedimiento.
2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se transmitirá a través de la plataforma Google Meet y del canal oficial de la UNIVERSIDAD en Youtube.
3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
  - b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Goggle Drive o Dropbox.
  - c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
  - d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
  - e. Estar redactada en idioma nacional.
  - f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
  - g. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
4. En el cuerpo del correo electrónico, se deberá declarar que los archivos corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.
5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros

**ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA**

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

-Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

-Precio total del renglón, en números.

UNPAZ

-Cantidades ofrecidas.

-Total general de la cotización, expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer la misma en distintos oferentes.

2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

4. Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos e identificarlos con toda claridad.

5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos. En caso de tratarse de una Persona Humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

6. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

7. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

8. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.

9. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo B del presente Pliego.

10. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.

11. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 12 del presente pliego.

12. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

13. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

14. ANEXOS: Los Anexos A, B, C, D y E forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B, C y D conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

UNPAZ

**La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.**

#### **ARTÍCULO 9: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

Quienes, al momento de la presentación de ofertas, no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), serán intimados por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación al momento de la emisión del dictamen de evaluación.

#### **ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

#### **ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA**

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público al que se podrá acceder a través de la plataforma Google Meet y del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD, <https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial>. Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y contará con la participación virtual del equipo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD delimitando su alcance al carácter de veedores del proceso de apertura verificando la cantidad de ofertas recibidas y su monto.

Para el supuesto que se produzcan imprevistos de carácter operativo que no garanticen la presencialidad y/o virtualidad de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la apertura quedará suspendida hasta el próximo día hábil siguiente, a la misma hora estipulada para el acto de apertura originario.

UNPAZ

Se labrará un acta de apertura que será suscripta por el responsable de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y por el Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en su carácter de veedor del proceso de recepción y apertura de ofertas. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

El acto de apertura quedará registrado en video y será de libre acceso al público a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, en el siguiente enlace: <https://nube.unpaz.edu.ar/s/CCMwKcdPm3w7AJs>.

#### ARTÍCULO 12: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

#### ARTÍCULO 13: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse por alguna de las siguientes opciones:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la en la cuenta recaudadora de la UNIVERSIDAD (CUIT: 30-71165548-0 / Banco de la Nación Argentina / Cuenta Corriente N°: 20750920017154 / CBU: 0110092120009200171549).

2. Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD.

Las coberturas de seguros de caución deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y que al menos cuente con un Patrimonio Neto superior a los \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), de acuerdo al último balance anual presentado ante la citada Superintendencia y publicado por la misma. Deberán también acreditar la más alta calificación o la inmediata posterior establecida por una

UNPAZ

calificadora de Riesgo autorizada a operar en la República Argentina

#### **ARTÍCULO 14: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNIVERSIDAD de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

#### **ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

#### **ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

#### **ARTÍCULO 17: DESCUENTOS**

En el caso en que el criterio de adjudicación sea por renglón cotizado, los proponentes, siempre que hayan cotizado por renglón, podrán efectuar un descuentos en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

UNPAZ

#### **ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato

(conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

**ARTÍCULO 19: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS**

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: [cdr@unpaz.edu.ar](mailto:cdr@unpaz.edu.ar).

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación
- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

**ARTÍCULO 20: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO**

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

#### ARTÍCULO 21: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

UNPAZ

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

#### **ARTÍCULO 22: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES**

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

#### **ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD**

El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

#### **ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN**

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

UNPAZ

ANEXO A

**DDJJ de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO B

## CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones que UNPAZ debiera cursar en el marco de este procedimiento.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE:

CUIT N°:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

UNPAZ

ANEXO C

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (Decreto N° 202/2017)**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que **NO - SÍ** se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación—:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuatro grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

**ANEXO D**
**FORMULARIO DE OFERTA**
**LICITACIÓN PRIVADA DE ESTAPA ÚNICA NACIONAL N° 04/2020**
**EXPEDIENTE N° 497/2020**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	M3	Arena fina apta para revoques y hormigón liviano		
2	1	M3	Piedra partida, apta para hormigón liviano		
3	1000	Unidad	Ladrillo cerámico hueco portante espesor 0,12m		
4	1	Unidad	Aislante hidrófugo liquido x 20 litros		
5	30	Unidad	Cemento común, tipo "Loma Negra" o similar, bolsa 50 kg.		
6	40	Unidad	Cal común, bolsa 25 kg.		
7	30	Unidad	Barra de hierro aletado Ø 6 x 12 mts		
8	4	Unidad	Barra de hierro aletado Ø 12 x 12 mts		
9	20	KG	Alambre de fardo		
10	6	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 3,70 mts		
11	4	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 2,70 mts		
12	14	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 6,00 mts		
13	4	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 7,00 mts		
14	1	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 160x60x20, espesor 2,5mm, largo 4 mts		

UNPAZ

15	1	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 160x60x20, espesor 2,5mm, largo 3 mts		
16	17	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 100x50x15, espesor 2,5mm, largo 6 mts		
17	12	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 100x50x15, espesor 2,5mm, largo 12 mts		
18	600	Unidad	Tornillos galvanizado de 2 1/2 pulgadas para chapa, con goma aislante		
19	10	Unidad	Membrana asfáltica aluminizada de 4mm, rollo x 10 mts		
20	40	M2	Membrana aislante de lana de vidrio, espesor 5 cm		
21	4	Unidad	Claraboya acrílica con ventilación para techo chapa acanalada, medidas mínimas 0,60 x 0,90		
22	1	Gramos/Litro	Provisión y colocación de tabique de aluminio 2,70 x 2,60 mts, tipo "Línea Módena". No se incluye el paño fijo de melamina		
23	2	Unidad	Puerta placa enchapada en cedro, marco chapa Nº16, 0,80 x 2 mts (con herrajes y cerradura)		
24	45	M2	Placas de baldosa cerámica esmaltada mate 35 x 35 cm tipo "Lourdes beige"		
25	14	M2	Porcelanato 60 x 60 cm, tipo "San Lorenzo Moods Gris"		
26	2	M2	Revestimiento cerámico 30 x 60 cm, blanco satinado		
27	25	M2	Revestimiento pared baño, porcelanato blanco mate 30 x 60 cm		
28	60	Unidad	Placa de yeso para construcción en seco 12.5 mm, 1.20 x 2.40 mts, tipo "Durlok" o similar		
29	17	Unidad	Solera galvanizada 70 x 35 x 2.600 mm, espesor 0.52 mm		
30	43	Unidad	Montante galvanizado 69 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm		
31	25	Unidad	Tornillo T2 Punta aguja, Caja de 100		

UNPAZ

32	10	Unidad	Tornillo Grabber T1 Punta aguja, caja de 100		
33	9	Unidad	Tornillo y taco de fijación, Ø 8 con tope, caja de 100		
34	4	Unidad	Masilla tipo "Ancla", lata de 32 KG		
35	2	Unidad	Rollo de cinta de papel absorbente perforada, de 150 mts		
36	45	Unidad	Solera galvanizada 35 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm		
37	137	Unidad	Montante galvanizado 34 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm		
38	16	Unidad	Cantonerías galvanizadas para yeso perfil "L" espesor 0,5mm. de 31x31x260 mm.		
39	4	Unidad	Pintura latex al agua, tipo "Alba" o similar de 20 litros, blanca		
40	2	Unidad	Esmalte Sintético, tipo "Alba" o similar de 4 litros, blanco satinado		
41	19	Unidad	Placa de aglomerado de 18 mm, de 2,75 x 1,83 mts, enchapada con melamina, color blanca		
42	5	Unidad	Rollo tapacanto melamina pre encolado, 22 mm x 20 mts, color blanco		
43	4	Unidad	Aire acondicionado split frío calor de 2200 Friocalorías, tipo "Electra" o similar		
44	23	Unidad	Artefactos de iluminación LED, 30 x 30 cm, 24 wts, para embutir		
45	1	Unidad	Inodoro largo con asiento, tipo "Ferrum Bari" o similar, color blanco		
46	1	Unidad	Depósito para Inodoro de loza sanitaria tipo "Ferrum Bari" o similar, color blanco		
47	1	Unidad	Bidet 3 agujeros, tipo "Ferrum Bari" o similar, color blanco		
48	1	Unidad	Lavatorio 3 agujeros de loza Sanitaria de entre 60cm. y 64 cm de ancho y entre 34 cm y 40 cm de profundidad, con mueble inferior de entre 80cm.y 84cm.de altura, ancho entre 55cm y 60cm y profundidad entre 28 y 32		

UNPAZ

			cm. con 2 puertas de MDF laqueado blanco, tipo "Ferrum linea Venecia"		
49	1	Unidad	Grifería para bidet, tipo "FV Libby" o similar		
50	1	Unidad	Grifería para lavatorio, tipo "FV Libby" o similar		
51	1	Unidad	Termotanque eléctrico alta recuperación, de 50 litros		
52	1	Unidad	Grifería ducha con transferencia, tipo "FV Libby" o similar		
53	1	Unidad	Paño fijo de vidrio templado, espesor 8 mm, de 0,90 x 2,05 mts, con sujeción con perfiles "U" de aluminio anodizado 1 x 1 cm en todos sus cantos y refuerzo superior de tubo aluminio anodizado de 40 x 10 mm. largo 1,5 mts.		
54	10	Unidad	Tubo polipropileno, tipo "Aquasystem PN12" 25mm. (3/4'), tira de 4 mts		
55	6	Unidad	Tubo polipropileno, tipo "Aquasystem PN12" 20mm. (1/2'), tira de 4 mts		
56	1	Unidad	Válvula esférica de paso con manija 25mm. Para termofusión		
57	3	Unidad	Llave de paso esférica de 20 mm. (con campana y tapa). Para termofusión		
58	6	Unidad	Te de 25mm, con reducción central 20mm. Para termofusión		
59	10	Unidad	Codos 90° 25mm. Para termofusión		
60	10	Unidad	Codos 90° 20mm. Para termofusión		
61	10	Unidad	Codos 90° 20mm. C/rosca hembra. Para termofusión		
62	5	Unidad	Flexible con mallado de acero, de 1/2' x 40 cm, con chicote		
63	1	Unidad	Caño tipo "Awaduct" Ø 40, tira de 4 mts		

UNPAZ

64	7	Unidad	Caño tipo "Awaduct" Ø 110, tira de 4 mts.		
65	4	Unidad	Curva a 45° tipo "Awaduct" M-H 110		
66	4	Unidad	Curva a 45° tipo "Awaduct" M-H 40		
67	1	Unidad	Boca de Acceso y pileta de patio 3, tipo "Awaduct", entradas extra chata		
68	1	Unidad	Pileta de patio 4 entradas, con sifón desmontable, tipo "Awaduct"		
69	2	Unidad	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. MARRON		
70	2	Unidad	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. CELESTE		
71	2	Unidad	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. VER-AMAR		
72	3	Unidad	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. MARRON		
73	3	Unidad	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. CELESTE		
74	3	Unidad	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. VER-AMAR		
75	25	Unidad	Cable canal plástico, 100 x 50 mm. X 2 mts, Tipo "Zoloda" o similar		
76	40	Unidad	Bastidores para cablecanal, Tipo "Zoloda" o similar		
77	30	Unidad	Módulos de toma dobles, tipo "Sica"		
78	4	Unidad	Llave termomagnética, tipo "Shneider" 25A		
79	10	Unidad	Módulos dobles para telefonía y datos, tipo "Sica".		
80	2	Unidad	Caño corrugado 3/4 ignifugo, blanco, x 25 mts		
81	8	Unidad	Caja rectangular para embutir de chapa negra para instalación eléctrica		

UNPAZ

82	2	Unidad	Bastidor con llave de luz armada, tipo "Sica".		
83	1	Unidad	Mesada de granito, gris mara, pulido, 0,60 x 1,50 mts, espesor 2 cm, con cantos pulidos, sin colocación		
84	1	Unidad	Zócalo de granito, gris mara, pulido, 1,50 x 0,05 mts, espesor 2 cm. Con canto superior pulido, sin colocación		
85	1	Unidad	Umbral de granito, gris mara, ambos cantos pulidos, 1,50 x 0,05 mts, espesor 2 cm, con canto superior pulido, sin colocación		
<b>TOTAL</b>					

SON PESOS:

*La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.*

*Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.*

**La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.**

FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

UNPAZ

ANEXO E

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO: Adquisición de materiales para la readecuación de espacios del edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ubicado en Leandro N. Alem 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en Leandro N. Alem 4560 de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado, fuera conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar lo que se detalla a continuación, incluyendo IVA, costo del traslado, y todo otro concepto que incluya el precio final, lo siguiente:

UNPAZ

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CÓDIGO SIEMYS
1	10	M3	Arena fina apta para revoques y hormigón liviano	284-06866-0004

2	1	M3	Piedra partida, apta para hormigón liviano	284-02507-0002
3	1000	Unidad	Ladrillo cerámico hueco portante espesor 0,12m	261-00716-0008
4	1	Unidad	Aislante hidrófugo líquido x 20 litros	265-01442-0002
5	30	Unidad	Cemento común, tipo "Loma Negra" o similar, bolsa 50 kg.	265-00335-0014
6	40	Unidad	Cal común, bolsa 25 kg.	265-01741-0019
7	30	Unidad	Barra de hierro aletado Ø 6 x 12 mts	271-01060-0017
8	4	Unidad	Barra de hierro aletado Ø 12 x 12 mts	271-01060-0001
9	20	Kg	Alambre de fardo	271-00256-0076
10	6	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 3,70 mts	271-00331-0117
11	4	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 2,70 mts	271-00331-0105
12	14	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 6,00 mts	271-00331-0097
13	4	Unidad	Chapa acanalada zincada o galvanizada, espesor mínimo de 25mm, largo 7,00 mts	271-00331-0152
14	1	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 160x60x20, espesor 2,5mm, largo 4 mts	271-06897-0084
15	1	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 160x60x20, espesor 2,5mm, largo 3 mts	271-06897-0084
16	17	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 100x50x15, espesor 2,5mm, largo 6 mts	271-06897-0084
17	12	Unidad	Perfil "C" de acero galvanizado 100x50x15, espesor 2,5mm, largo 12 mts	271-06897-0084
18	600	Unidad	Tornillos galvanizado de 2 1/2 pulgadas para chapa, con goma aislante	279-00644-2327
19	10	Unidad	Membrana asfáltica aluminizada de 4mm, rollo x 10 mts	255-03205-0030

UNPAZ

20	40	M2	Membrana aislante de lana de vidrio, espesor 5 cm	299-07763-0022
21	4	Unidad	Claraboya acrílica con ventilación para techo chapa acanalada, medidas mínimas 0,60 x 0,90 (ver Apéndice)	258-08448-0009
22	1	GL	Provisión y colocación de tabique de aluminio 2,70 x 2,60 mts, tipo "Línea Módena". No se incluye el paño fijo de melanina (ver Apéndice)	274-05400-0010
23	2	Unidad	Puerta placa enchapada en cedro, marco chapa N°16, 0,80 x 2 mts (con herrajes y cerradura)	299-00946-0130
24	45	M2	Placas de baldosa cerámica esmaltada mate 35 x 35 cm tipo "Lourdes beige"	261-00555-0070
25	14	M2	Porcelanato 60 x 60 cm, tipo "San Lorenzo Moods Gris"	261-00545-0114
26	2	M2	Revestimiento cerámico 30 x 60 cm, blanco satinado	261-00558-0040
27	25	M2	Revestimiento pared baño, porcelanato blanco mate 30 x 60 cm	261-00558-0039
28	60	Unidad	Placa de yeso para construcción en seco 12.5 mm, 1.20 x 2.40 mts, tipo Durlok o similar	265-01740-0008
29	17	Unidad	Solera galvanizada 70 x 35 x 2.600 mm, espesor 0.52 mm	271-06897-0021
30	43	Unidad	Montante galvanizado 69 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm	271-06897-0027
31	25	Unidad	Tornillo T2 Punta aguja, Caja de 100	279-00644-2048
32	10	Unidad	Tornillo Grabber T1 Punta aguja, caja de 100	279-00644-2324
33	9	Unidad	Tornillo y taco de fijación, Ø 8 con tope, caja de 100	299-05391-0001
34	4	Unidad	Masilla tipo "Ancla", lata de 32 KG	255-00579-0028
35	2	Unidad	Rollo de cinta de papel absorbente perforada, de 150 mts	234-05938-0002
36	45	Unidad	Solera galvanizada 35 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm	271-06897-0026
37	137	Unidad	Montante galvanizado 34 x 35 x 2600 mm, espesor 0.52 mm	271-06897-0027

UNPAZ

38	16	Unidad	Cantoneras galvanizadas para yeso perfil "L" espesor 0,5mm. de 31x31x260 mm.	271-06897-0013
39	4	Unidad	Pintura latex al agua, tipo "Alba" o similar de 20 litros, blanca	255-02196-0002
40	2	Unidad	Esmalte Sintetico, tipo "Alba" o similar de 4 litros, blanco satinado	255-00570-0034
41	19	Unidad	Placa de aglomerado de 18 mm, de 2,75 x 1,83 mts, enchapada con melamina, color blanca	215-06636-0023
42	5	Unidad	Rollo tapacanto melamina pre encolado, 22 mm x 20 mts, color blanco	299-07515-0019
43	4	Unidad	Aire acondicionado split frío calor de 2200 Friocalorías, tipo "Electra" o similar	437-01367-0312
44	23	Unidad	Artefactos de iluminación LED, 30 x 30 cm, 24 wts, para embutir	293-06568-0160
45	1	Unidad	Inodoro largo con asiento, tipo "Ferrum Bari" o similar, color blanco	263-00835-0001
46	1	Unidad	Depósito para Inodoro de loza sanitaria tipo "Ferrum Bari" o similar, color blanco	264-01167-0005
47	1	Unidad	Bidet 3 agujeros, tipo "Ferrum Bari" o similar, color blanco	263-00825-0069
48	1	Unidad	Lavatorio 3 agujeros de Loza Sanitaria de entre 60cm. y 64 cm de ancho y entre 34 cm y 40 cm de profundidad, con mueble inferior de entre 80cm.y 84cm.de altura, ancho entre 55cm y 60cm y profundidad entre 28 y 32 cm. con 2 puertas de MDF laqueado blanco, tipo "Ferrum linea Venecia" (ver Apéndice)	263-00833-0111
49	1	Unidad	Grifería para bidet, tipo "FV Libby" o similar	279-00626-0051
50	1	Unidad	Grifería para lavatorio, tipo "FV Libby" o similar	279-00626-0078
51	1	Unidad	Termotanque eléctrico alta recuperación, de 50 litros	437-00027-0068
52	1	Unidad	Grifería ducha con transferencia, tipo "FV Libby" o similar	279-00626-0076
53	1	Unidad	Paño fijo de vidrio templado, espesor 8 mm, de 0,90 x 2,05 mts, con sujeción con perfiles "U" de aluminio anodizado 1 x 1 cm en todos su cantos y refuerzo superior de tubo aluminio anodizado de 40 x 10 mm. largo 1,5 mts.	262-03032-0167

UNPAZ

54	10	Unidad	Tubo polipropileno, tipo "Aquasystem PN12" 25mm. (3/4'), tira de 4 mts	258-03664-0002
55	6	Unidad	Tubo polipropileno, tipo "Aquasystem PN12" 20mm. (1/2'), tira de 4 mts	258-03664-0065
56	1	Unidad	Válvula esférica de paso con manija 25mm. Para termofusión	299-01476-0119
57	3	Unidad	Llave de paso esférica de 20 mm. (con campana y tapa). Para termofusión	299-01476-0121
58	6	Unidad	Te de 25mm, con reducción central 20mm. Para termofusión	258-01143-0070
59	10	Unidad	Codos 90° 25mm. Para termofusión	258-01147-0336
60	10	Unidad	Codos 90° 20mm. Para termofusión	258-01147-0320
61	10	Unidad	Codos 90° 20mm. C/rosca hembra. Para termofusión	258-01147-0118
62	5	Unidad	Flexible con mallado de acero, de 1/2' x 40 cm, con chicote	279-01656-0016
63	1	Unidad	Caño tipo "Awaduct" Ø 40, tira de 4 mts	258-00378-0070
64	7	Unidad	Caño tipo "Awaduct" Ø 110, tira de 4 mts.	258-06898-0004
65	4	Unidad	Curva a 45 tipo "Awaduct" M-H 110	258-01147-0168
66	4	Unidad	Curva a 45 tipo "Awaduct" M-H 40	258-01147-0167
67	1	Unidad	Boca de Acceso y pileta de patio 3, tipo "Awaduct", entradas extra chata	299-02347-0012
68	1	Unidad	Pileta de patio 4 entradas, con sifón desmontable, tipo "Awaduct"	299-02928-0023
69	2	Unidad	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. MARRON	293-03722-0110
70	2	Unidad	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. CELESTE	293-03722-0110
71	2	Unidad	Cable unipolar Ø2,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. VER-AMAR	293-03722-0110

UNPAZ

72	3	Unidad	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. MARRON	293-03722-0111
73	3	Unidad	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. CELESTE	293-03722-0111
74	3	Unidad	Cable unipolar Ø1,5 de cobre electrolítico y recubrimiento PVC ignifugo, en rollo 50 mts. VER-AMAR	293-03722-0111
75	25	Unidad	Cable canal plástico, 100 x 50 mm. X 2 mts, Tipo "Zoloda" o similar	293-01451-0187
76	40	Unidad	Bastidores para cablecanal, Tipo "Zoloda" o similar	258-09401-0019
77	30	Unidad	Módulos de toma dobles, tipo "Sica"	293-00281-0088
78	4	Unidad	Llave termomagnética, tipo "Shneider" 25#	293-00657-0195
79	10	Unidad	Módulos dobles para telefonía y datos, tipo "Sica".	296-07570-0005
80	2	Unidad	Caño corrugado 3/4 ignifugo, blanco, x 25 mts	293-00354-0056
81	8	Unidad	Caja rectangular para embutir de chapa negra para instalación eléctrica	293-00351-0082
82	2	Unidad	Bastidor con llave de luz armada, tipo "Sica".	293-01454-0013
83	1	Unidad	Mesada de granito, gris mara, pulido, 0,60 x 1,50 mts, espesor 2 cm, con cantos pulidos, sin colocación	437-01938-0193
84	1	Unidad	Zócalo de granito, gris mara, pulido, 1,50 x 0,05 mts, espesor 2 cm. Con canto superior pulido, sin colocación	299-01150-0029
85	1	Unidad	Umbral de granito, gris mara, ambos cantos pulidos, 1,50 x 0,05 mts, espesor 2 cm, con canto superior pulido, sin colocación	284-00966-0021

UNPAZ

**ARTÍCULO 6°.-CALIDAD EXIGIDA:** Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la UNIVERSIDAD será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar

deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

Los oferentes deberán acompañar el detalle de las características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos que permitan conocerlos e identificarlos con toda claridad. Se podrá suministrar, adicionalmente, fotos y folletos para ilustrar mejor su oferta.

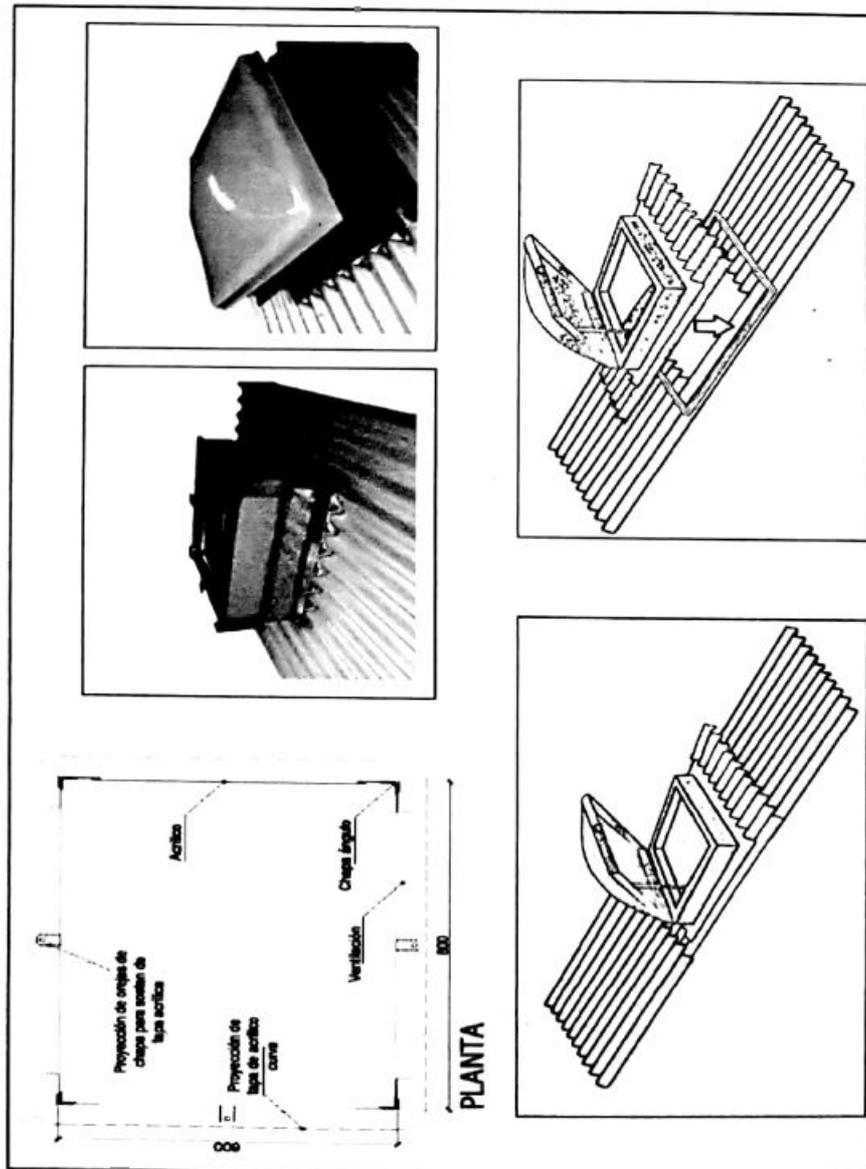
**ARTÍCULO 7°.-ORIGEN DEL PRODUCTO:** Deberá indicarse el origen de los productos.

**ARTÍCULO 8°.- OFERTAS VARIANTES :** No se aceptarán.

UNPAZ

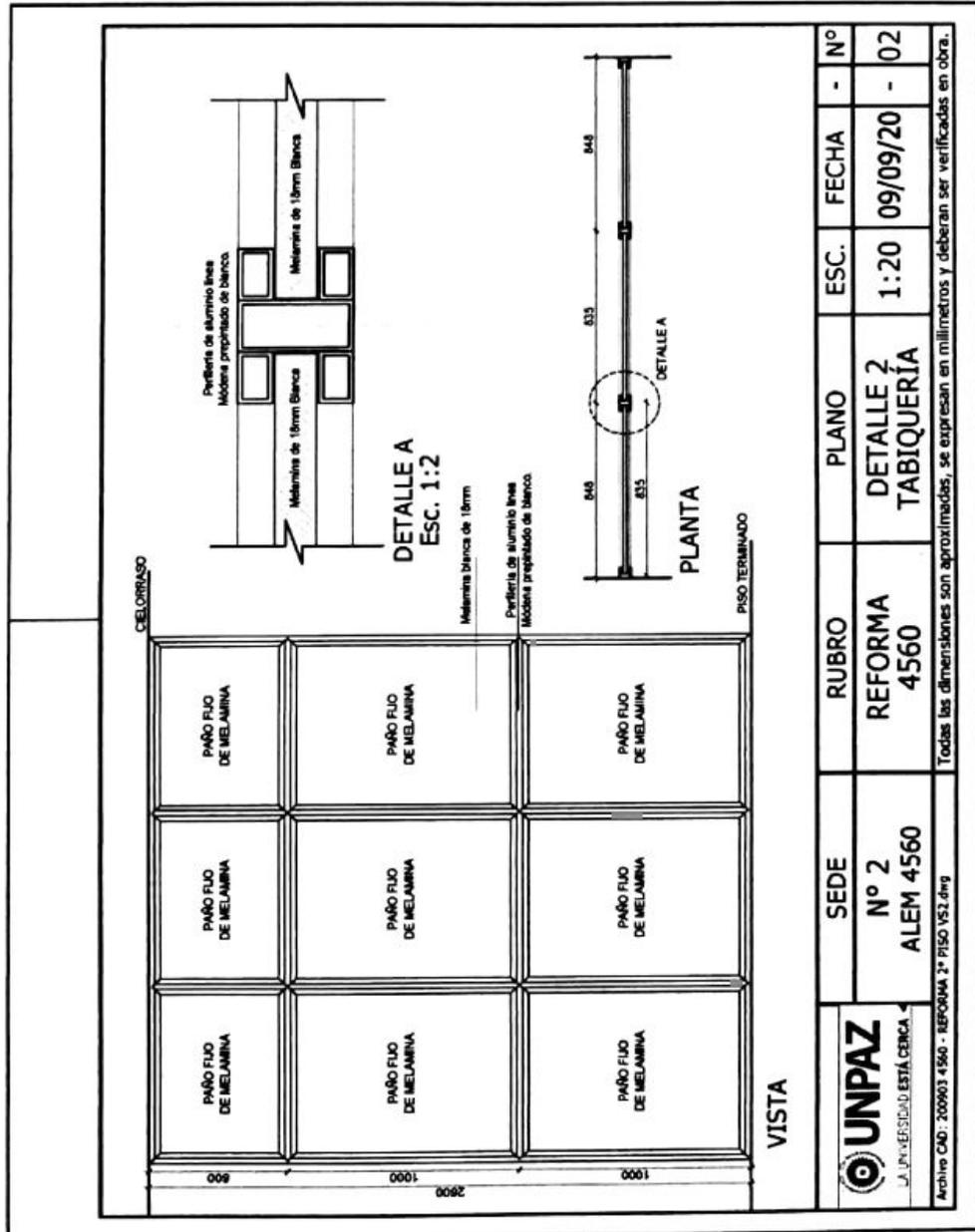
**APÉNDICE ANEXO E**

**Renglón 21:**



UNPAZ

Renglón 22



SEDE	RUBRO	PLANO	ESC.	FECHA	N°
N° 2 ALEM 4560	REFORMA 4560	DETALLE 2 TABIQUERÍA	1:20	09/09/20	- 02

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.

UNPAZ				
-------	--	--	--	--

Renglón 48:



UNPAZ